



BOLSA DE TRABAJO 2015 PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE MONITORADO DEPORTIVO

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera abre la Bolsa de Trabajo 2015 para las contrataciones temporales en régimen laboral de Monitorado Deportivo para la realización de distintas actividades deportivas de su especialidad de manera temporal.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Los solicitantes deberán reunir los requisitos siguientes:

A) Ser ciudadano/a miembro de la Unión Europea y contar con al menos 16 años en la fecha de la convocatoria o extranjero con el correspondiente Permiso de Trabajo.

B) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función que se contrata.

C) No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad conforme a la legislación vigente.

D) Poseer los títulos exigidos a su especialidad o en su lugar experiencia contrastada.

TERCERA.- SOLICITUDES.

Los interesados/as dirigirán sus solicitudes en modelo oficial al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, debiendo adjuntar inexcusablemente la siguiente documentación:

- fotocopia del D.N.I.
- fotocopia del permiso de trabajo y residencia.
- fotocopia de la titulación académica aportada.
- fotocopias de todos los méritos alegados.

CUARTA.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Los nuevos demandantes, así como la actualización de los méritos integrantes de la Bolsa 2012 se presentarán mediante instancia, en el Registro del Patronato Municipal de Deportes durante las horas de oficina entre el **13 de ABRIL y AL 27 de ABRIL de 2015**, ambos inclusive.



Quedarán automáticamente incorporados los solicitantes de la convocatoria anterior, con la puntuación correspondiente. Por ello los nuevos solicitantes y las personas que quieran actualizar sus datos, tendrán que presentar nuevamente la correspondiente solicitud oficial.

No se tendrá que entregar la documentación presentada en alguna de las convocatorias anteriores.

Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Edictos del Excmo. en el Tablón de Anuncios del Patronato Municipal de Deportes (Casa de la Cultura) y en la página web www.pmdmoron.com y ayto-morondelafrontera.org.

QUINTA.- VALORACIÓN DE MÉRITOS.

La Mesa de Valoración puntuará los méritos presentados por las personas solicitantes según el baremo que se adjunta. Esta Mesa de valoración estará compuesta por dos miembros de Junta Rectora que deseen participar en dicha Mesa, el coordinador de actividades deportivas, directora-gerente y secretaria-interventora del PMD.

SEXTA.- LISTADO DE ASPIRANTES

Entre el 28 de abril y 14 de mayo 2015, se procederá a revisar la baremación de los méritos aportados por los aspirantes.

A este fin, se elaborarán tantos listados como especialidades deportivas se convocan, ordenándose dentro de ellas los aspirantes de mayor a menor en función de la puntuación obtenida, anteponiendo las personas aspirantes que posean la titulación oficial específica de la actividad, a los que no.

Los listados correspondientes se harán públicos en el tablón de anuncios el 15 de mayo del 2015, para general conocimiento de los solicitantes, estableciéndose un período de reclamaciones de una semana, que será resuelto por el Consejo de Gerencia.

SÉPTIMA. PROPUESTA DE CANDIDATOS/AS.

Durante el mes de JUNIO se procederá a proponer al Consejo de Gerencia la aprobación de la relación de aspirantes, por el orden en que figuran en el listado de cada especialidad deportiva. La contratación se irá realizando a lo largo del ejercicio en función de las necesidades de programación de cada actividad deportiva.

La Vicepresidencia del Patronato designará, de entre las candidaturas propuestas, aquella persona que desarrollará durante el ejercicio correspondiente las funciones de Monitor o Monitora Responsable y Coordinación para cada campaña o especialidad deportiva.



OCTAVA. CONTRATACIÓN.

Finalizado el plazo de inscripción y conocido el número de participantes inscritos en cada especialidad deportiva, la Dirección propondrá la distribución del número de horas laborables para cada especialidad y/o campaña deportiva entre el grupo de monitorado propuesto, elaborando el cuadrante horario de la actividad.

Se procederá a la contratación de los monitores y/o monitoras por la jornada que resultase, dándose cuenta al Consejo de Gerencia en la siguiente sesión que se celebre de las contrataciones realizadas.

La contratación será generica “monitor deportivo” o “monitor de guardería infantil” para el personal de la guardería acuática, certificandose al final del periodo la especialidad deportiva que ha desarrollado durante el periodo contratado.

NOVENA. ACTUACIÓN EN EL SUPUESTO DE BAJA, CESE O RENUNCIA.

En el supuesto de baja, cese o renuncia de alguno de los Monitores y Monitoras contratados o propuestos para su contratación, se procederá al llamamiento del siguiente aspirante en lista de la especialidad de que se trate, o especialidad equivalente si no existiera persona candidata en ese listado.

DECIMA. PENALIZACIONES.

1. Con carácter general, en el caso de renunciar al contrato antes de su formalización, pasará constar como no disponible por una temporada completa.
2. Causarán baja en la bolsa quienes:
 - a) Renuncien al contrato de trabajo una vez iniciada su relación contractual, si no justificará su renuncia por escrito y documentada.
 - b) La falsedad o falta de veracidad al comprobar la documentación entregada.
 - c) No se presenten en el plazo indicado.
 - d) No superen el periodo de prueba correspondiente.
 - e) Soliciten la baja de las listas oficialmente
 - f) Como consecuencia de un expediente disciplinario.
 - g) Por renunciar dos veces consecutivas al llamamiento.

UNDECIMA. SITUACION DE DISPONIBILIDAD.

Los integrantes de la Bolsa pasarán a la situación de No Disponible cuando ellos mismos lo soliciten por escrito o cuando tengan un contrato laboral a tiempo completo en otra empresa y así lo justifiquen. Asimismo cuando renunciaren a una contratación en el llamamiento o durante la misma.



DUODECIMA. LLAMAMIENTO DE INCORPORACION

1.- Las comunicaciones se harán exclusivamente por vía telefónica, y/o por correo electrónico cuando expresamente lo señalen en la instancia, para lo cual los aspirantes deberán indicar al menos un teléfono de contacto y un máximo de tres. En caso de indicar más de un número, deberá consignarse un orden de preferencia.

Para avisar a la persona interesada para que cubra una necesidad de carácter temporal se realizarán hasta un máximo de una llamada telefónica. A partir del momento en que se establezca el contacto, el interesado deberá dar su conformidad a la contratación correspondiente.

- Si responde la persona interesada se pronunciará en el mismo momento.
- Si dispone de contestador automático o receptor de mensajes sms/whatsapp se le dejará un mensaje para que en el plazo que se indique acepte o renuncie a lo ofertado. Si responde quien no es el titular interesado, si no dispone de contestador automático o receptor de mensajes se dará por notificado.

Si no se recibe contestación se entenderá que desiste, pasando a no disponible durante una temporada.

El personal encargado de estas comunicaciones dejará constancia de las mismas, con indicación de fecha, hora, persona y sistema de contacto, mediante diligencia en el expediente.

2.-No se procederá al llamamiento, pasando por tanto a la situación de no disponible, aquella persona que al momento del mismo se encuentren contratadas por este Excmo. Ayto en cualquier categoría profesional.

DECIMOTERCERA.- INCOMPATIBILIDADES

Cualquier persona que se encuentre trabajando a tiempo completo para otra Administración Pública no tendrá compatibilidad para aceptar el contrato ofrecido por el Patronato Municipal de Deportes. En todo caso y para cualquier circunstancia de trabajo en empresa pública o privada tendrá que solicitar el correspondiente acuerdo de compatibilidad.

DECIMOCUARTA.- VALIDEZ

Esta Bolsa de Empleo tendrá una vigencia de un año, anunciándose su prórroga debidamente.



BAREMO PARA LA VALORACION DE LA DOCUMENTACION APORTADA

A)	TITULACION DEPORTIVA
(Se valorará solamente la titulación de mayor nivel.) Por estar en posesión de titulación deportiva directamente relacionada con la especialidad deportiva en la que se inscribe: Sólo Multideportes: Licenciado Educ. Física..... 5 puntos. Diplomado Educ. Física..... 4 puntos. TAFAD..... 3 puntos. Especialidades: Titulaciones a nivel académico: De Nivel Superior (III)..... 4 puntos. De Nivel Medio (II)..... 3 puntos. De Nivel Básico (I)..... 2 puntos. Titulaciones a nivel federativo De Nivel Superior (III)..... 3 puntos. De Nivel Medio (II)..... 2 puntos. De Nivel Básico (I)..... 1 punto. De Monitor/ATD o equivalente..... 0.50 punto.	
B)	EXPERIENCIA PROFESIONAL
(Máximo en este apartado: sin límite de puntos.) Por cada mes completo de experiencia como Monitor en la especialidad deportiva en la que se inscribe: Por experiencia laboral*: Contratos deportista profesional.....0,5 punto/mes Al servicio del Patronato Municipal de Deportes de Morón de la Frontera.....0,3 punto/mes Al servicio de otras entidades u organismos públicos..... 0,2 punto/mes Al servicio de empresas o entidades privadas..... 0,1 punto/mes *La experiencia laboral se acreditará mediante contrato federativo o certificado de empresa en modelo oficial, <u>debiendo constar claramente fecha de inicio, finalización del contrato, categoría profesional y jornada semanal o mensual,</u>	



Por colaboraciones realizadas:

En el Patronato Municipal de Deportes de Morón de la Frontera..... 0,15 punto/mes.

A partir del año 2014.

Años anteriores a 2014 0.10 punto/mes

C) PERFECCIONAMIENTO PROFESIONAL

(Máximo en este apartado: 2 puntos.)

Por cada curso o seminario realizado en materias directamente relacionadas con la especialidad deportiva en la que se inscribe*/**:

Por cada 10 horas de asistencia..... 0,10 punto.

(*) Los cursos y seminarios cuantificados en días se computarán a razón de 4 horas diarias.

(**) Los cursos y seminarios que no especifiquen horas ni días se contabilizarán con sólo 0,10 puntos.

Notas:

1. Se baremarán sólo los méritos acreditados con la documentación correspondiente.
2. Los contratos en vigor se valoraran hasta la fecha de cierre de la Bolsa de Empleo y adjuntando vida laboral con fecha de abril.
3. En caso de empate en la puntuación se resolverá mediante sorteo de la a-z, que corresponderá a la letra inicial del primer apellido, con la que se comenzara el llamamiento a los aspirantes empatados.
4. Para la contratación de socorrista acuático se pedirá tener realizado y en vigor el reciclaje oportuno por la Federación de socorrismo acuático, antes de la firma del contrato.
5. Para los contratos federativos que no contemplen jornada laboral se le puntuará a razón de 32h/mes, a partir del año 2014.
6. No entregar documentación distinta al puesto o la especialidad deportiva.

LISTADO DE LAS ESPECIALIDADES DEPORTIVAS CONVOCADAS

ATLETISMO	NATACIÓN
BALONCESTO	SENDERISMO
CICLISMO	SOCORRISMO ACUÁTICO
ESCALADA	
FÚTBOL	YOGA
GUARDERÍA ACUÁTICA	MULTIDEPORTIVA



Don / Doña: _____ con DNI _____ con
domicilio en C/ _____ n° _____ C.P. _____
localidad _____ provincia _____
Teléfono fijo _____ teléfono móvil _____
Correo electrónico _____

☐ Nueva incorporación.

☐ Actualización de datos.

EXPONE:

Que teniendo constancia de la apertura de la **Bolsa de Empleo 2015** para
MONITORADO DEPORTIVO EVENTUAL,

SOLICITA:

Participar en las especialidades siguientes:

1ª _____	5ª _____
2ª _____	6ª _____
3ª _____	7ª _____
4ª _____	8ª _____

Adjunto para ello la siguiente documentación:

✓
✓
✓
✓

Deseo que mis notificaciones sea realicen:

☐ Por correo electrónico

☐ Por teléfono/SMS/WHAPSAPP

1º _____
2º _____
3º _____

Fecha:

Firma del solicitante

**SR. PRESIDENTE PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA**

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, le informamos que sus datos se incorporarán a un fichero para uso interno de esta Administración. El responsable del fichero es el Patronato Municipal de Deportes de Morón de la Frontera, con domicilio en Plaza del Polvorón 2ª Planta, donde podrán dirigirse mediante escrito para ejercitar los derechos que tiene de oposición, acceso, rectificación y cancelación